

Policía de la Provincia de Buenos Aires

S. I. P. B. A.

MESA

Garra 57

Legajo 25

Sede: ...

SINDICATO OBREROS MARITIMOS UNIDOS (S.O.M.U.)

... FUERTE ...



57 3ra
25

Registros



Mar del Plata, septiembre 23 de 1965

Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Gobierno
Policia
Delegación S.I.P.B.A.
Mar del Plata

Señor Jefe del
Servicio de Informaciones de Policia.-
LA PLATA.-

B

POLICIA DE LA PROVINCIA DE BS. AIRES	
S. I. P.	
N. de Orden	3369-
ENTRADA: Día	24/Mes. 9 Año. 65
SALIDA: DíaMes.....Año.....

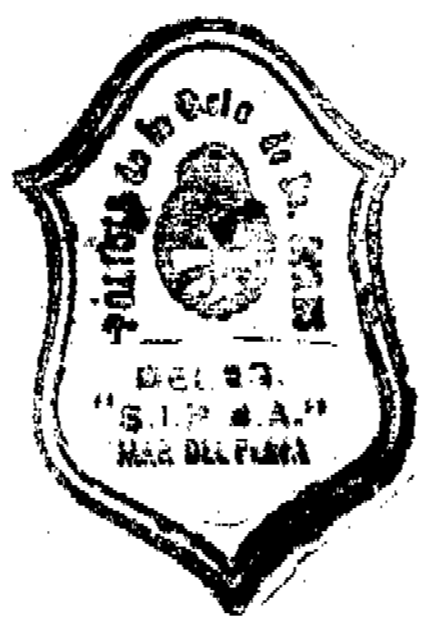
OBJETO: R/1 Dpto. "B2"

Adjunto elevo a Ud. información producida
per esta Delegación, con referencia a la actividad gremial
de la jurisdicción.-

Nota No. 524

Exp. No.

S.I.P.B.A.
L.R.P



[Signature]
DERLIS LUPPO
COMISARIO
JEFE DELEGACION S.I.P.B.A.
MAR DEL PLATA

SOCIEDAD OBREROS MARITIMOS UNIDOS(S.O.M.U.)
ASUNTO: SITUACION GREMIAL DE LA JURISDICCION
ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERSINDICAL MARITIMA, EN
RELACION CON LA FIRMA DE UN CONVENIO PARA LOS TRIPULANTES DE
LOS BUQUE PESQUEROS.-



- Como resultado de las peticiones reiteradas de la Intersindical Marítima, formada por el S.O.M.U., el Centro de Patrones de Ríos y Puertos y Sindicato de Conductores Fusionados (carta abierta y memorándum) hechas a las más altas autoridades nacionales, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Dirección General de Relaciones del Trabajo-Secretaría MOLINA) ha dispuesto que el día 23 del corriente mes, a las 15 horas, se encuentren en dicho lugar los representantes de la parte Patronal y Sindical, para integrar la Comisión Paritaria que discutirá la formulación de un convenio de trabajo para la rama Pesca. Las discusiones se harán sobre la base de la presentación efectuada en el mes de noviembre próximo pasado.-

- El Ministerio antes citado había fijado una fecha anterior, que debió ser postergada ante el pedido de amparo presentado por la Cámara Argentina de Armadores de Buques Pesqueros de Altura, en el sentido que no se concediera la formación de una comisión paritaria, dado que los gremios marítimos solo trataban de expropiar a los tripulantes, que para defenderse habían creado nuevos sindicatos. Este pedido fue desestimado y existe la convicción de que en caso de que no concurrieran los representantes patronales, serían multados y la Comisión sería integrada de Oficio, con los consiguientes perjuicios que ello entrañaría.-

- Aprovechando el fallecimiento del asesor gremial del S.O.M.U., señor [REDACTED], la parte patronal trató de infiltrar dentro de los gremios, a socios que les resultaran fieles, para poder contar con las simpatías de las distintas Comisiones Directivas, pero esa maniobra fracasó pues todo el poder de las comisiones estaba en manos del Secretario General de la Intersindical, señor [REDACTED], quién realizó las tramitaciones directamente de Buenos Aires.-

- De obtenerse la firma de un convenio se regulará definitivamente el aspecto humano de la industria pesquera y se afirmará la unión en los gremios marítimos locales, que últimamente estaban dispersos y solamente a la espera de que una de las dos orientaciones gremiales(Intersindical Marítima o Centro de Tripulantes de Buques Pesqueros de Altura- de

//////



////origen patronal- obtuviera el convenio para volcarse hacia
ella.-

- Se adjunta volante de referencia.-

-----o-----

Compañeros Marítimos

de la Rama Pesca

COMUNICADO

Ponemos en conocimiento de todos ustedes, patrones, maquinistas y personal de cubierta, que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 14 del corriente, firmó y ordenó la formación de las Paritarias para que el día 23 del mes en curso, a las 15 horas, las mismas se encuentren reunidas en dicho ministerio Dirección General de Relación del Trabajo, Secretaría Molina, en la Capital Federal, para la discusión de los Petitorios sobre la especialidad presentados oportunamente en el mes de noviembre del año próximo pasado.

Aunque tardíamente, a pesar del cúmulo de contrariedades tenidas hasta la fecha, empiezan a verse los resultados de las gestiones iniciadas con anterioridad.

Es necesario mantener nuestra unión, que ha creado esta fuerza laboral, y que con nuestra razón triunfará la Justicia.

Compañeros, manténganse unidos en sus respectivos sindicatos, como lo han hecho hasta ahora, que es la forma de reivindicar nuestros derechos.

Centro de Patrones de Cabotajes de Ríos y Puertos,
Sindicatos de Conductores Fusiónados de la República Argentina,
Sindicato de Obreros Marítimos Unidos. Seccionales Mar del Plata.

Mar del Plata, 17 de setiembre de 1965

REGISTRAR

13
5

Mar del Plata, noviembre 18 de 1965.

Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Gobierno
Policia
Delegación S. I. P. B. A.
Mar del Plata

Señor Jefe del
Servicio de Informaciones de Policia
LA PLATA 6000

OBJETO: R/I Dpto. "B"

Adjunto elevo a Ud. información producida
por esta Delegación, con referencia al Sindicato Obreros
Marítimos Unidos, ficial Mar del Plata.-

Sírvase citar:
Nota No. 731
Exp. No.

POLICIA DE LA PROVINCIA DE B.S. AIRES	
S. I. P. B. A.	
L.R.P.	
Nº de Orden	<u>4039-</u>
ENTRADA: Día	<u>22</u> Mes <u>11</u> Año <u>65</u>
BALIDA: Día	... Mes ... Año ...



DERLIS LUPPO
COMISARIO
JEFE DELEGACION S.I.P.B.A.
MAR DEL PLATA

ASUNTO:

SINDICATO OBREROS MARITIMOS UNIDOS

POSIBLE CONFLICTO

CAUSAS: TRATATIVAS FORMALIZAR CONVENIO TRABAJO ENTRE GREMIOS REPRESENTANTES TRIPULACIONES BUQUES PESQUEROS Y C.A. ARMADORES BUQUES PESQUEROS DE ALTURA

El asesor letrado de la Cámara Argentina de Armadores de Buques Pesqueros de Altura, señor [REDACTED] efectuó una presentación en nombre de dicha entidad, desautorizando al secretario de la misma, señor [REDACTED], para integrar comisión paritaria alguna ya que en ningún momento se le había otorgado mandato ni autorización para hacerlo. Por esa causa considera injusta la resolución del Jefe de la División Relaciones Gremiales de la Delegación local del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social e interpone recurso jerárquico de apelación, ante el señor ministro de dicho ramo.-

El [REDACTED] pretende que se deje constancia que la Cámara no reconoce al S.O.M.U. como representante de los tripulantes de los buques pesqueros de altura, ya que solamente su ámbito de actuación estaría limitado entre el personal de Marinería y Maestranza. Entiende que como parte debe tenerse en cuenta al "Centro Único de Tripulantes de Buques Pesqueros de Altura"; con personería gremial pendiente en el orden nacional y provincial, porque el mismo sería el que agrupa al 90% de los tripulantes, solicitando que en caso de negarse esto, se requieran pruebas a efectos de constatar cual de ambos posee mayor número de cotizantes.-

Aunque en su presentación el [REDACTED] no menciona en ningún momento al Centro de Patronos de Cabotaje de Ríos y Puertos o al Sindicato de Conductores Fusionados, la Cámara de Armadores no designó representantes que integren la Comisión paritaria para estudiar un convenio con los mismos. De ello puede desprenderse que podría tratarse de una maniobra dilatoria, ya que se cree que el Ministro de Trabajo y Seguridad Social tras haber recusado un recurso de amparo de la Cámara y dispuesto la formación de las paritarias en el pasado mes de octubre, no podrá volver atrás. Empero la Cámara trataría de poner a la República ante la ejecución de un hecho consumado, como sería el de firmar un convenio de trabajo con el Centro Único de Tripulantes de Buques Pesqueros de Altura, si este consiguiera obtener la personería gremial en el orden provincial.-

Como empleado del Centro Único de Tripulantes, trabaja [REDACTED] o [REDACTED], quién sería empleado a la vez del Ministerio de Acción Social de la Provincia de Buenos Aires, Subsecretaría de Trabajo y estaría actualmente en uso de licencia por enfermedad, quién utilizando de las amistades dentro del mismo citado, obtendría la Personería Gremial en el orden provincial, a la vez que la rápida homologación del convenio que se firmara entre las partes.

La Delegación local del Ministerio de Trabajo procedió a notificar a la parte gremial del recurso interpuesto. Con motivo de esa notificación, el S.O.M.U. ha distribuido volantes que se adjuntan al presente.

Los gremios marítimos se han visto una vez más defraudados en sus propósitos de obtener la firma de un convenio laboral, que le asegure mínimamente los beneficios sociales los beneficios sociales que hasta ahora no perciben, a la vez esto les significa una pérdida de prestigio a sus dirigentes, ya que la firma del convenio la daban como segura, ante la disposición del Ministerio de Trabajo que integra la Comisión Paritaria.-

Se estima que a largo plazo los sindicatos obtengan la conformidad a sus aspiraciones y el reconocimiento patronal. Pero saben que deben apresurar sus movimientos porque la parte patronal está insuflando vida al Centro de Tripulantes de Buques Pesqueros de Altura cuyos integrantes están en concenmitancia con la patronal. Por elló está casi confirmado que los tres sindicatos darían poder a la C.A.T.T. para que negocie en su nombre o bien para que realice gestiones en su ayuda.-

De esta forma los tripulantes, cohercitivamente, al privar a los empresarios de transportes o manos de obra para sus operaciones, obtendrían lo que hasta ahora solicitan por vía pacífica.

En la presente semana los representantes de la C.A.T.T. tendrían acordada audiencia con el señor ministro de Trabajo para tratar el problema. Se espera en el ámbito gremial información al respecto, para decidir el futuro accionar.-

Se estima que de originarse un conflicto por un lapso más o menos prolongado, esto paralizaría la actividad pesquera en lo que se refiere a la industria del filet y el abastecimiento del producto en plaza y al interior del país, asimismo a las fábricas de harina de pescado y derivados. Quedando exento de este perjuicio únicamente la industria de conserva visto que el producto se obtiene mediante la flota de media altura que no intervendría en las medidas de fuerza. No obstante el paro sería de suma gravitación económico-social. La flota pesquera que se vería perjudicada cuenta con un total de 55 barcos de altura en actividad además de las plantas de fileteado con más de dos mil obreros y flotillas de camiones frigoríficos de alto tonelaje.

La tendencia ideológica de los componentes de la comisión directiva de la filial del S.O.M.U. es Peronista.-

En caso de conflicto el Sindicato de referencia tiene la probabilidad de apoyo en un 80%.-

COPIA TEXTUAL DE LA NOTA ELEVADA POR EL SOMU AL DIRECTOR GENERAL DE ASOCIACIONES PROFESIONALES, Dr. E. SAGUIER.-
VALOR DE SU CONTENIDO: CIERTO.-

T E X T O

Nos dirigimos a Ud. a fin de contestar la vista conferida en el expediente nota DGAP N° 30.521/65, haciendo presente la nota que dió lugar a la formación de las actuaciones, fué remitida a las autoridades gubernamentales por las respectivas Seccionales de Mar del Plata, de nuestro Sindicato, del Centro de Patronos de Cabotaje de Ríos y Puertos y del Sindicato de Conductores Fusionados, a fin de señalar la angustiosa situación por la que atraviesan los trabajadores marítimos que prestan servicios en los buques afectados a la pesca de altura y solicitar "justicia" por las trasgresiones legales que causan aquella situación.-

Es harto sabido que las condiciones a que se ven sometidos los trabajadores marítimos de los buques pesqueros, enrolados habitualmente en Mar del Plata, son altamente dañosas para los mismos. Los armadores simulan la existencia de "sociedades de hecho" entre ellos y sus tripulantes, para lo cual invocan el "trabajo a la parte"; Se trata de una interpretación tortuosa de los términos.- "A la parte" importa una manera de retribución; el tripulante, según las disposiciones del Código de Comercio, puede convenir el pago de sus remuneraciones por mes, por viaje, o a la parte, que equivale a decir, mediante una participación en el producto de la explotación. Pero cualquiera sea la modalidad del pago, de ninguna manera se afecta o modifica la naturaleza jurídica de las relaciones laborales del tripulante el cual en todos los casos mantiene su calidad de trabajador en relación de dependencia.-

En consecuencia, los trabajadores marítimos que prestan servicios a bordo de buques pesqueros de altura, no obstante haber convenido el cobro de sus haberes "a la parte" no pierden su calidad de trabajadores a las ordenes de sus respectivos empleadores y en tales condiciones, siguen comprendidos y amparados por las diversas instituciones de la legislación social (jubilaciones, accidentes de trabajo, vacaciones, etc.). Pero, los armadores de tales buques se resisten a aceptarlo, y mediante una interpretación maliciosa estiman que los tripulantes que trabajan "a la parte", constituyen con sus respectivos armadores "sociedades de hecho" y basados arbitrariamente en ello, los consideran excluidos de todos los beneficios sociales. En efecto: los armadores de buques pesqueros no cumplen las disposiciones de la ley 9688, no pagan aguinaldo, no otorgan vacaciones, ni abonan salarios por enfermedad, etc. Tampoco pagan el aporte jubilatorio. Además los tripulantes se ven obligados a participar en gastos diversos de explotación, cuya verificación o rendición de cuentas jamás se conocen. Se trata evidentemente de situaciones abiertamente contrarias a nuestras leyes, que imponen la obligación de adoptar las medidas necesarias para regularizarlas y encuadrarlas en nuestro orden jurídico.-

A fin de mantener esas situaciones penosas y perjudiciales para los trabajadores marítimos y aprovechar las ventajas que ello les ofrece, los armadores de referencia, se oponen a toda medida o acto que tienda a normalizar la situación. A ese propósito responden los recursos de amparo que han deducido para la autoridad judicial a fin de evitar el cumplimiento del decreto 280/64 y por ende el funcionamiento de la "Bolsa de Trabajo Marítimo", en el Puerto de Mar del Plata; como asimismo, las diversas actuaciones y recursos promovidos a fin de impedir la negociación colectiva con las organizaciones sindicales tradicionales de los trabajadores marítimos, con el objeto de evitar la celebración de convenciones colectivas de trabajo que constituyen los instrumentos modernos reconocidos universalmente para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y para erradicar los regímenes de trabajo, lesivos a la dignidad y el decoro. Ese Ministerio de Trabajo, conoce debidamente el hecho a que nos venimos refiriendo.

- La nota dirigida por las seccionales de M. del Plata de las nombradas organizaciones sindicales, tenían por objeto hacer escuchar la voz de los trabajadores afectados en forma directa y personal por el problema referido.- SINDICATO OBREROS MARITIMOS UNIDOS/ AFILIADO A LA C.G.T.- F.A.M.A.R.- C.A.T.T. e I.T.F. -

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Ministerio de Gobierno
POLICIA

9
MEMORANDO
DPTO. "B" N° 903

Para información de: JEFE Y SUBJEFE
DE POLICIA.-

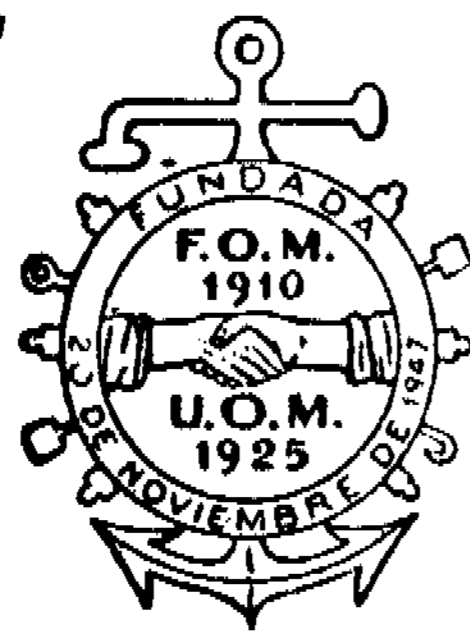
Producido por: S.I.P.B.A.

La Plata, 23 de Noviembre de 1965.-

ASUNTO

Adjunto eleve a Ud., información
obtenida por este Servicio.-

cd.



SINDICATO DE OBREROS MARITIMOS UNIDOS (S. O. M. U.)

PERSONERIA GREMIAL Nº 356
NECOCHEA 1133

Afiliado a la I.T.F. - F.A.M.A.R. - C.G.T.
T. E. 21 - 5000
CAPITAL FEDERAL

ALERTA COMPAÑEROS!

- Un nuevo intento de división en nuestras filas ha sido asestado por parte de empresarios inescrupulosos que no terminan de comprender que la clase trabajadora ya ha madurado y no se engaña más con promesas de Mesías (mucho menos si estos mesías son los mismos que a lo largo de toda una época fueron sus desaprensivos explotadores).

Nos referimos a la Cámara de Armadores de Buques Pesqueros de Altura, con asiento en el Puerto de Mar del Plata, que pretende desconocer la representación de nuestro Gremio para discutir un convenio laboral que ampare a los compañeros embarcados en buques de pesca de altura. Con ello, estos armadores pretenden seguir con sus sistemas de explotación y sometimiento, sistema que viene sufriendo ese sector de sacrificados compañeros para los que no existen ni las más elementales leyes sociales que amparen su trabajo y su dedicación.

La mencionada Cámara, intentando nuevamente salvar sus reaccionarios sistemas de trabajo, ha presentado un recurso jerárquico ante la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Mar del Plata, aduciendo —entre otras cosas disparatadas— que este Sindicato de Obreros Marítimos Unidos (S.O.M.U.) carece de representatividad para discutir los convenios de pesca de altura. Esta presentación ha sido elaborada, o mejor dicho fabricada, por el Dr. Juan Alberto Graziani.

Para este "Señor" la patronal no escatima buenas remuneraciones que le son pagadas con el producto del esfuerzo sacrificado de nuestros compañeros y con el dinero de los préstamos preferenciales (dinero que sale del pueblo) otorgados por el Poder Ejecutivo Nacional y que van indefectiblemente a esos verdaderos monopolios que constituye la industria pesquera argentina (monopolios que regulan a su antojo el mercado de la pesca, producto de primerísima necesidad para la tradicional mesa del pueblo).

Para este "señor" no escatima tampoco la patronal beneficio alguno con tal que siga empleando sus artimañas de tráfuga profesional. Pero, este "señor", olvidándose de su juramento, olvida que debe estar al servicio de las causas justas del pueblo y de la Patria. Por eso será bueno recordar bien su nombre: **JUAN ALBERTO GRAZIANI**, con domicilio en la calle Colón 3318 de Mar del Plata, nombre que quedará marcado a fuego por toda la clase trabajadora de esa localidad, de su país entero, y por la opinión pública sana en general, y, —desde luego— por todos los hombres y mujeres que han hecho del mar y sus productos sus medios de vida.

Se pretende negar representatividad a nuestra Organización, y nosotros, los trabajadores marítimos no reconocemos otro Sindicato que éste. No reconocemos el Sindicato que se menciona en ese recurso jerárquico de apelación por ser ésta otra trampa patronal en la que ningún trabajador caerá.

Sepan los mercaderes del esfuerzo y del sacrificio de los trabajadores marítimos que la gran familia marítima de maestranza y marinería es una sola, unida, y estamos todos agrupados férreamente en una sola sigla S.O.M.U. (que no es otro que el Sindicato de Obreros Marítimos Unidos) fundado en 1910, con personería gremial Nº 356, cuya actividad se limita por los propios límites de la patria. Por ello, el local de la calle Magallanes 3439 de la ciudad de Mar del Plata que se menciona en el recurso jerárquico presentado por la Cámara de Armadores de Buques Pesqueros de Altura jamás ha de agrupar a marítimos con espíritu de libertad, de justicia, y de independencia patronal.

Por todo lo expuesto, alertamos a todos los afiliados a lo largo y a lo ancho del país para que, cuando las circunstancias así lo requieran, salgamos a la lucha con todo el peso y rigor que nos caracteriza, en defensa de nuestros compañeros embarcados en los buques de pesca de altura, agrupados en la Cámara de Armadores de Buques Pesqueros de Altura.

COMPAÑEROS, JAMAS PERMITIREMOS LA ATOMIZACION DE NUESTRO GREMIO. CONTRA QUIENES PRETENDAN HACERLO LUCHAREMOS HASTA LAS ULTIMAS CONSECUENCIAS



CUESTIONARIO DE ENTIDADES GREMIALES

PARTIDO DE: GENERAL PUEYRREDON Sec. o localidad MAR DEL PLATA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SINDICATO OBREROS MARITIMOS UNIDOS

ESPECIALIDAD GREMIAL: Marineros de Pesca de Altura

SEDE SOCIAL - Calle: Magallanes N° 3317 Teléfono: ---

SECRETARIA - Calle: Idem N° Idem Teléfono: ----

FECHA DE FUNDACION: Agosto de 1964

CENTRAL OBRERA QUE ESTA AFILIADA: C.G.T.-FAMAR-CATTI I.T.F.

OTRA ORGANIZACION CENTRAL ADHERIDA:

PERSONERIA JURIDICA:

indicar decreto y fecha otorgación

PERSONERIA OBRERA LEGAL: N° 365 otorgada n 1910 al SOMU Central

indicar n° Dpto. y fecha otorgación

CAPITAL SOCIAL: Cuota de asociados- \$ 20 por afiliado

cantidad e indicar forma de obtención

CANTIDAD AFILIADOS: Varones: 360 Mujeres: Menores:

ACTIVIDADES QUE DESARROLLA: Gremial

INTERVENIDA: NO

CLAUSURADA: NO

DISUELTA: NO

COMISION DIRECTIVA

FORMA DE CONSTITUCION..... PERIODO DE DURACION..... FORMA EN QUE SE RENUEVA.....

CARGO	Finaliza			APELLIDO Y NOMBRE	DOMICILIO		DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
	Día	Mes	Año		Calle	Número	
Encarg. Seccional				RUIZ Juan Carlos	Azcúénaga	1345	J.E. 5.339.795
No hay otras autoridades.							

Lugar y Fecha, M. del Plata, 4/1/1967.....



Firma
 LUIS EDUARDO BARBEDA
 COMISARIO INSPECTOR

MAR DEL PLATA, ENERO 4 DE 1966

INFORMACION DEPARTAMENTO "B"916

ASUNTO: SINDICATO OBREROS MARITIMOS UNIDOS(SOMU) FILIAL MAR DEL PLATA



Esta entidad, con 360 afiliados en el orden local no tiene comisión directiva constituida y agrupa a los tripulantes de pesqueros de altura.

Dependen directamente del organismo central gremial (SOMU) y en Mar del Plata solo existe un encargado seccional. Y no desarrolla ninguna actividad de carácter gremial.

-----0-----



NOMBRE Y APELLIDO: [REDACTED]

1) **Cédula de Identidad N°:** [REDACTED]

2) **Libreta de Enrolamiento N°:** [REDACTED]

3) **Fecha de nacimiento:** 7 de julio de 1925

4) **Em:** Necochea

5) **Hijo de:** [REDACTED] (f)

6) **Y de:** [REDACTED]

7) **Domicilio:** Azcuenaga [REDACTED]

8) **Teléfono:** [REDACTED]

9) **Profesión:** Motorista de Ira.

10) **Ocupación:** Motorista

11) **Lugar donde trabaja:** Puerto Mar del Plata

12) **Domicilio:** [REDACTED]

13) **Teléfono:** [REDACTED]

14) **Cónyuge:** [REDACTED]

15) **Hijo:** [REDACTED]

16) **Ideología:** Peronista

17) **Afiliación Política:** Se desconoce

18) **Cargo que desempeña en la agrupación gremial:** A cargo Seccional

19) **Vencimiento del mandato:** [REDACTED]

20) **Estudio cursado:** Primarios

21) **Cursos de capacitación gremial realizados:** NO

22) **Vehículo personal, marca, modelo y chapa:** NO

23) **Tendencia interna dentro del gremio:** Moderado

24) **Interés en lo cual sirve:** Al gremio

25) **Vulnerabilidad:** Se desconocen

26) **Ante cedente ambiental:** Goza de buen concepto.

27) **Antecedentes policiales, judiciales, políticos y gremiales:**
NO TIENE. Dirigente sin gravitación.-

57/25 Sec. 39
Policía de la Provincia de Buenos Aires

SERVICIO OFICIAL

MAR DEL PLATA.- 514 30 09.-

Exped. de Nº P H

Empleado **MONTA** a las **16.-** Fecha **9-11-67...**

JEFE SIPBA.-

SEÑOR

Gremios marítimos, incumplimiento ley navegación art. 10.171, "pago deudos en termino estipulado", maximo 72 hs., de descarga en puerto. Gremio reemplaza a patronal "Camara Argentina armadores buques pesqueros altura, hasta el cte., hacerse efectivo mismos, caso contrario adoptarías medidas fuerza, resto gremios ésta SIN NOVEDAD.-

L BARREDA

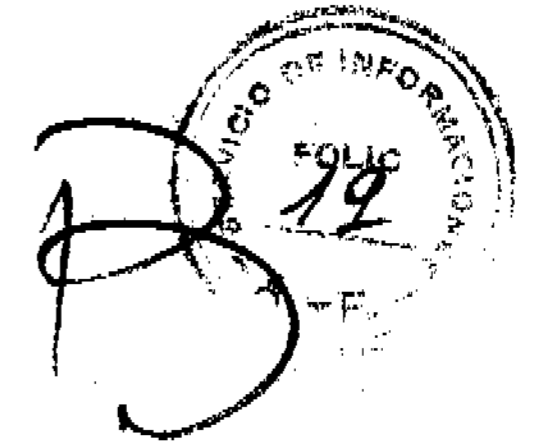
Delegado.-

57/25

Sec. 3ra

Nº 798

Mar del Plata, noviembre 9 de 1967



POLICIA DE LA PROVINCIA DE BS. AIRES
S. I. P.

Nº de Orden 6079

ENTRADA: Día 1º Mes 11. Año 1967

SALIDA: Día Mes Año

Señor Jefe del
Servicio de Informaciones de Policia.-
LA PLATA

OBJETO: R/Inf. Dpto. "B"

Adjunto elevo a Ud. información producida por
esta Delegación, con referencia al estado de elerta de FAMAR
filial Mar del Plata.-

SIP

L.R. B.



[Handwritten Signature]
LUIS EDUARDO BARRERA
COMISARIO INSPECTOR

MAR DEL PLATA, NOVIEMBRE 9 DE 1967

INFORMACION DEPARTAMENTO "B"

ASUNTO: ESTADO DE ALERTA GREMIOS MARITIMOS (F.A.M.A.R.)

AMPLIACION NOTA 758 DEL 19/10/67

CAUSAS: INCUMPLIMIENTO LEY 17371, ART. 10171 (PAGOS EN TERMINO)



El incumplimiento de la Ley de Navegación N° 17371 en su artículo 10171 donde destaca que los pagos a los operarios afectados a las actividades marítimas se debe hacer como máximo a las 72 horas de descarga en puerto, fué motivo de una reunión con el periodismo realizada ayer en las dependencias del hotel del Sindicato Luz y Fuerza de esta ciudad, donde los dirigentes de F.A.M.A.R., expresaron su disconformidad por el comportamiento del sector patronal agrupado en la Cámara Marplatense de Armadores de Buques de Altura, al no querer regularizar la situación declarada por la falta de pago en término, iniciada con la paralización de las tareas de cabotaje, conducción y afines y su parcial solución hace aproximadamente un mes.

En la emergencia se hallaban presentes, el secretario adjunto de la Dirección Central del Centro de Patronos de Cabotaje de Ríos y Puertos, [REDACTED], el secretario del interior [REDACTED] y el integrante del secretariado nacional [REDACTED]. Además participaron de la reunión, el secretario general de la seccional local del SOMU, [REDACTED]; el secretario general del Centro de Patronos de Cabotaje [REDACTED] y el delegado del Centro de Conductores Navales [REDACTED].

Los dirigentes sindicales destacaron, que a raíz de la situación planteada hace un mes y en la cual el sector empresario no respetaba los derechos establecidos por la Ley de Navegación, se iniciaron las correspondientes conversaciones con la mediación de la Capitanía del Puerto, a fin de que se establezca una resolución definitiva que regularice la labor marítima. Agregaron también, que luego de una paralización de 48 horas en las actividades de la banquina, la parte patronal accedió a regularizar el problema haciendo efectivo los salarios en un plazo fijado por la entidad gremial. Ante esa circunstancia se reanudaron las tareas dejando la posibilidad de llegar a un arreglo en horas con los industriales para el pago de los salarios establecidos, hecho que quedó desvirtuado ante la incompreensión empresaria, de persistir en sus atrasos. Asimismo manifestaron que hasta la fecha, no se habían pagado los sueldos ni jornales en las unidades de pesca de altura. Por otra parte, los dirigentes portuarios agregaron que habían sido recientemente recibidos por el secretario de Trabajo de la Nación RUBEN SAN SEBASTIAN y que el funcionario les había asegurado que dentro de muy breve tiempo se elaborará un convenio laboral para el personal afectado a la pesca de altura que dejaría entre ver una posible y rápida solución mediante una reglamentación de trabajo y su correspondiente convenio para la especialidad.

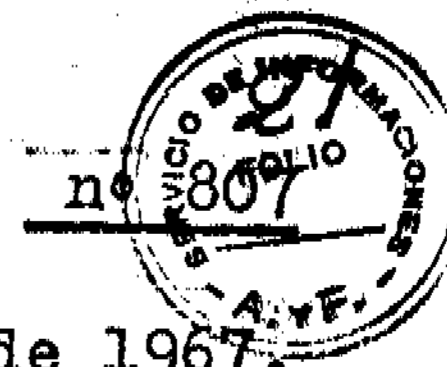
Consultados por la Ley de Pesca manifestaron que en lo que hace a la reglamentación de pagos, quedaban excluidos pero que solicitaban ante esa medida, ampararse de acuerdo

//////

////a lo estipulado en la Ley que refleja como máximo los diez días subsiguientes al vencimiento del mes. Además señalaron que el secretario de Trabajo les había informado que con la aparición de la reglamentación de la Ley de Pesca, posiblemente el sector laboral recibirá compensación en lo referente a sus derechos gremiales.

Finalmente se dijo que anteayer, se había enviado a la Cámara Argentina de Armadores de Buques Pesqueros de Altura, un telegrama notificándoles que en caso de no resolver favorablemente dicho conflicto, se tomarían medidas de fuerza, fijando un plazo a la patronal hasta el día 11 del corriente para que normalice los pagos.-

Memorandum y *Boletín* $\frac{57}{25}$ *3ra*



Mar del Plata, 17 de noviembre de 1967.

SEÑOR JEFE DEL SERVICIO DE
INFORMACIONES POLICIALES.

Me dirijo a Ud., a los efectos de elevarle
adjunto información relacionada con el conflicto existente en-
tre el S.O.M.U. y Armadores de Buques de Altura.

SIPBA



[Handwritten Signature]
LUIS EDUARDO BARREDA
COMISARIO INSPECTOR

POLICIA DE LA PROVINCIA DE BS. AIRES	
S. I. P. B. A.	
Nº de Orden	7077 (CR.S.)
ENTRADA: Día	18 Mes XI Año 67
SALIDA: Día	Mes ... Año

MAR DEL PLATA, NOVIEMBRE 17 DE 1967

INFORMACION DEPARTAMENTO "B"

ASUNTO: CONFLICTO S.O.M.U. y ARMADORES BUQUES DE ALTURA.

AMPLIACION NOTAS 758, 19-10-67; 793, 9-11-67 y Rad. 320, 13-11-67.



Como se comunicara en informes anteriores, ante el incumplimiento del Art. 10.171 de la Ley de Navegación n° 17.371, en el que se determina que los pagos correspondientes a los operarios afectados a las actividades marítimas deben hacerse efectivos con un máximo de 72 horas desde el momento de descarga en el puerto, el 8 del corriente se reunieron en el Sindicato de Luz y Fuerza de esta ciudad los dirigentes de la Fed.Arg.Marítima (F.A.M.A.R.), estando presentes representantes del S.O.M.U., Centro Patronos de Cabotaje y Centro de Conductores Navales.

En la oportunidad los delegados de F.A.M.A.R. manifestaron su disconformidad por el comportamiento del sector patronal (Cámara Marplatense de Armadores de Buques de Altura), al no querer regularizar los pagos.

Luego de distintas consideraciones relacionadas con las gestiones efectuadas y sobre la reglamentación de la Ley de Pesca, cuya aparición se concretará en breve, informaron que dos días antes habían enviado un telegrama a la Cámara Argentina de Armadores de Buques de Altura notificándola que de no resolverse favorablemente ese conflicto se tomarían medidas de fuerza, fijando un plazo a la patronal hasta el día 11 del actual para la normalización de los pagos.

Comienzan las empresas a regularizar los haberes y F.A.M.A.R. entonces dispone el sin efecto de las anunciadas medidas de fuerza. El S.O.M.U. tiene activa participación en todas las tratativas y reuniones realizadas, como entidad afiliada a F.A.M.A.R.-

La parte sindical se excluye en lo que hace a la reglamentación de pago dentro de las 72 horas de la descarga, pero se ampara en lo estipulado como máximo los diez días subsiguientes de cada mes y por ello reclama y fija plazo para el cobro de sus jornales.

Ya en camino de total solución del problema, se plantea el caso de que varios dueños de barcos no se encuentran en situación económica que les permita poder cumplir en forma satisfactoria lo requerido, tal el caso de "COPEMAR S.A.", que sólo pudo abonar los haberes al personal de tres (3) barcos de altura que salieron a trabajar, dejando el resto amarrados en el puerto local.

En la madrugada de ayer, se produjo un atentado en el domicilio del Sr. [REDACTED], Cabildo [REDACTED], donde quemaron la puerta del garage, sin otras derivaciones. No obstante ello, el nombrado, que se encuentra al mando del barco "RAWSON" de la empresa "COPEMAR S.A." horas después salió a realizar tareas de pesca.

El gerente de la Cámara de Armadores de Barcos de Altura [REDACTED] y el Sr. [REDACTED] quien a su vez es Director de "COPEMAR S.A.", se presentaron en la Seccional 3ra. de esta ciudad informando sobre lo sucedido y soli-

///-citando por otra parte vigilancia para ese domicilio y el del Sr. [redacted] calle 25 n° [redacted], quien también se halla embarcada en una nave de la empresa como encargado.

Es muy posible que este atentado, que por otra parte reviste muy poca importancia, ya que no puso en peligro ni la propiedad ni la vida de sus habitantes (se roció la puerta del garage con querosén y se le dió fuego), haya sido ejecutado por disposición de la parte gremial (S.O.M.U. o F.A.M. A.R.), debido a que los sindicalistas pretenden que las embarcaciones salgan a pescar previo pago de lo atrasado y que las empresas que tienen varias unidades se pongan al día con todas las tripulaciones. En caso contrario que ningún operario trabaje. "COPEMAR S.A." sólo regularizó con el personal de 3 barcos que se lanzaron a sus tareas, dejando el resto amarrado en el puerto, de allí entonces que se estime con cierto fundamento la participación del Sindicato en este hecho.

Por razones de jurisdicción las actuaciones correspondientes han quedado a cargo de la Sub Comisaría de Perálta Ramos.-

57 3^{ta}
25



Policía de la Provincia de Buenos Aires
SERVICIO OFICIAL

Exped. de **MAR DEL PLATA** Nº **2545** P **30** H **07**

Empleado **MALDONADO** a las **13** Fecha **28-2-68**

JEFE SIPBA LA PLATA
SEÑOR

MARITIMOS(SOMU), Fecha 1030

hs. Sede Gramial Magallanes 3317, Asamblea
considerar renovacion convenio laboral.

✓
L. BARREDA
CRIO INSP JEFE DELEGACION

57
25

Sec. 3°

24

PARA INFORMACION DEL SR.

DELEGADO S.I.P.B.A. - MAR DEL PLATA

"B" N° 244

S / D.-

Sírvase disponer se remita a esta Central,
lo requerido en volante adjunto, relacionado con el SINDICATO O-
BREROS MARITIMOS UNIDOS Seccional Mar del Plata.-

S.I.P.B.A., 14 de junio de 1968.-

RB

Mar del Plata, Deleg. SIPBA, agosto 30 de 1968.-

Señor Jefe del
Servicio de Informaciones Policiales
LA PLATA

OBJETO: Elevar cuestionarios entidades

Ajunta a la presente elevo a Ud., comisiones directivas actualizadas del Sindicato de Obreros Marítimos Unidos y Aero Club Mar del Plata, de esta ciudad.-

SIPBA
A.V.



Jesús H. ...
JESUS H. ...
COMISARIO

SERVICIO DE INFORMACIÓN
FOLIO
26

A N E X O C O N F I D E N C I A L

La presente comisión directiva no registra antecedentes de ninguna índole en esta delegación, sus integrantes gozan de muy elevado concepto, no se ha comprobado que los mismos desarrollen actividades izquierdistas o extremistas.-

CUESTIONARIO DE ENTIDADES GREMIALES

Partido de: Gral. Pueyrredón Sec. o localidad Mar del Plata

Nombre de la entidad: SINDICATO DE CREMIEROS MARITIMOS UNIDOS (S.C.M.U.)

Especialidad gremial: Maritima

Sede social - Calle: Magallanes Nº 3317. Teléfono 7.7.7.7.7.

Secretaría - Calle: Macacha Nº 1133. Teléfono C. Medana

Fecha de fundación 20 de Noviembre de 1947

Central obrera que está afiliada C.A.T., C.G.T. y I.T.F.

Otra organización central adherida F.A.M.A.R.

Personería Jurídica
Indicar decreto y fecha otorgación

Personería obrera legal Gremial Nº 356.... 4/5/60

Indicar Nº Dpto. y fecha otorgación

Capital social Cuota Sindical... bienes y muebles

Cantidad e indicar forma de obtención

Cantidad afiliados: Varones 426 Mujeres 16 Menores

Actividades que desarrolla Gremial y Social

.....

.....

.....

Intervenida NO

.....

.....

Clausurada NO

.....

.....

Disuelta NO

.....

.....

COMISION DIRECTIVA

Forma de Constitución Voto directo Período de Duración Dos años Forma en que se Renueva Total

CARGO	Finaliza			APELLIDO Y NOMBRE	DOMICILIO		DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
	Día	Mes	Año		Calle	Número	
<u>TITULARES</u>							
Secretario Sec.	31	8	70	Julio Victor Lencina	Magallanes y 100		L.E. 5.452.856
Subsecretario	"	"	"	Cesareo Benificio Suarez	Magallanes y 100		L.E. 5.783.364
Tesorero	"	"	"	Alberto Perez	San Salvador	3773	L.E. 5.309.327
Secret. de Actas	"	"	"	Osvlido Troncoso	Juramento y 49		L.E. 4.401.555
Revisor de Ctas.	"	"	"	José Santana	Guemes	4844	C.I. 1.522.076
" " " "	"	"	"	Miguel Tonelli	Balcarce	4662	L.E. 5.177.081
Vocal	"	"	"	Miguel Demare	Calle 37	3636	L.E. 5.310.354
" " " "	"	"	"	Juan Martelli	Calle 33	5556	C.I. 1.749.251
" " " "	"	"	"	Adolfo Koyuk	Calle 92 y 57		L.E. 4.198.181
<u>SUPLENTE</u>							
Secretario Sec.	"	"	"	Abel Nogueira	Jacinto P. Ramos	238	L.E. 5.307.471
Subsecretario	"	"	"	Mariano Koyuk	Taleshuano y 55		L.E. 7.473.184
Tesorero	"	"	"	Orlando Miguez	Calle 98	1440	C.I. 585.274
Secret. de Actas	"	"	"	Juan Gonzalez	Calle 82	1054	L.E. 6.031.071
Revisor de Ctas.	"	"	"	Dal Escoc, Luis Antonio	Figueras Alcorta	457	L.E. 5.183.674
" " " "	"	"	"	Cesar Alvarez	El Cano	3541	L.E. 5.370.546
Vocal	"	"	"	Rosendo Videla	Batan ruta 88 Km.10		L.E. 5.857/753
" " " "	"	"	"	Angel Cabrera	Primera Junta	176	L.E. 5.307.554
" " " "	"	"	"	José Lopez	Calle 880 Quilmes	4773	L.E. 7.049.707

Lugar y Fecha Mar del Plata, 30 de Agosto de 1968



Firma

JESUS H. MOURE
COMISARIO

28
Policía de la Provincia de Buenos Aires

SERVICIO OFICIAL

Exped. de **MAR DEL PLATA** N° **1177 60** P **1540** H
Empleado **Reinoso** a las **1715** Fecha **15-7-68**
SEÑOR **JEFE SIPBA**

Maritimos (SOMU), sede sindical Magallanes 3317
esta, partir mañana, hasta 12 agosto proximo, elec-
ciones gremiales renovar comision directiva.-
Presentarse listas blancas y verdes.- CGT Regio-
nal, (Azopardo), 17 actual, hora 20, sede Catamar-
ca 2124, pbnarie gremios adheridos, fin elegir
comision poderes e integrar junta electoral,
y designarse mesa directiva de entidad.-

JESUS MOURE
CRIO. DELEGADO SIPBA

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
OPERACIONES POLICIALES

30

VOLANTE O.P.S.I. n° 335

SEÑOR JEFE DE POLICIA:

Llevo a su conocimiento, que el Sr. Jefe de la UNIDAD REGIONAL DE MAR DEL PLATA, mediante radiograma n° 571, informa lo siguiente:

Que en la Seccional 3ra de dicha Ciudad, denunció [REDACTED], argentino, 36 años, ddo. Los Plátanos [REDACTED], Secretario del Sindicato Obreros Marítimos Unidos (S.O.M.U.); que el día 7 del cte., a las 08,30 horas, en circunstancias que los Delegados [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], juntamente con la empleada [REDACTED], se hallaban en la sede del organismo, calle Edison n° [REDACTED]; irrumpieron varias personas armadas, quienes previas amenazas, pretendieron hacerles firmar inventarios de bienes existentes en el lugar, procediendo a colocar carteles con leyendas "AGRUPACION CELESTE EN ACCION-SINDICATO TOMADO-QUESEMOS LA INTERVENCION", señalando como autores del hecho mencionado a [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], todos afiliados a dicho Sindicato y a [REDACTED] y [REDACTED] afiliados al Sindicato de Vendedores Ambulantes de Playa.

De averiguaciones y diligencias practicadas, se logró establecer que los imputados resultan personas de trabajo y que la toma del inmueble, fué a los efectos de reforzar al Secretario General del S.O.M.U. Central [REDACTED] para que designe autores o interventor legal, por cuanto los actuales dirigentes no habrían sido elegidos en forma normal, como tampoco nombrados por la autoridad central del mismo.

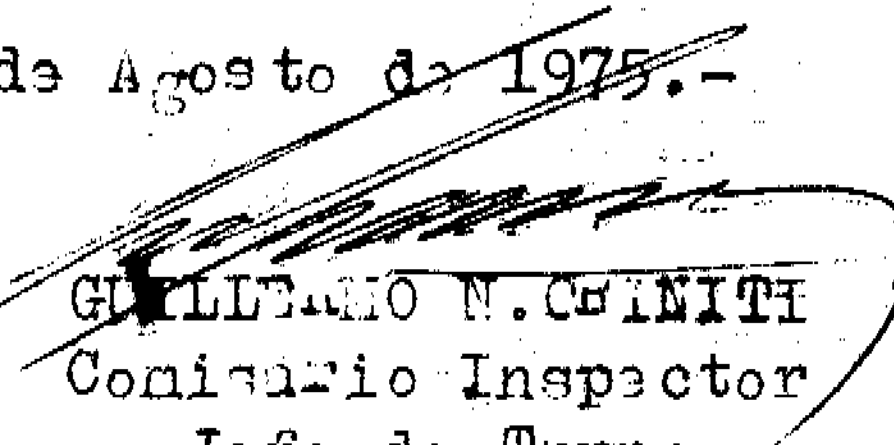
Se tuvo conocimiento asimismo, que la persona que asesora a los ocupantes, sería el Abogado [REDACTED] de la C.G.T. local. Se continúa con la investigación, instruyéndose el correspondiente sumario por INTIMIDACION PUBLICA Y USURPACION-DE PROPIEDAD, con intervención del Sr. Juez Federal Dr. Gonzalez Etcheverry.-

DEPARTAMENTO OPERACIONES POLICIALES, 8 de Agosto de 1975.-

DISTRIBUCION

Sr. Jefe de Policía
Sr. Subjefe de Policía
Sr. Dtor. Gral. de Seguridad
Sr. S/Dtor. Gral. de Seguridad
Sr. Dtor. de D.I.P.B.A.

ARCHIVO


GUILLERMO N. GINITIE
Comisario Inspector
Jefe de Turno

OPERACIONES
POLICIALES

jora.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE GOBIERNO
POLICIA

MEMORANDO

PARA INFORMACION DEL SEÑOR....
..B.O.L.E.T.I.N.E.S.....
.....
SU DESPACHO.

PRODUCIDO POR D.I.P.B.A.
.....
.....
LA PLATA, agosto 8 de 1975

=====

A S U N T O: SECCION "B" N° 569

Adjunto elevo a Ud., información produ-
cida por este Organismo.

h" g

DISTRIBUIDOR:

- Sr. MINISTRO DE GOBIERNO
- Sr. SRIO. DE INFORMACIONES DE LA GOBERNACION
- Sr. JEFE DE POLICIA
- Sr. SUBJEFE DE POLICIA
- Sr. DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
- Sr. DIRECTOR DE INVESTIGACIONES
- Sr. JEFE DEL COMANDO DE OPERACIONES
- Sr. JEFE DEL D.I. 101 - LA PLATA
- Sr. SRIO. DE SEGURIDAD INTERIOR
- COMUNIDAD INFORMATIVA

2

Policial

SINDICATO OBREROS MARITIMOS UNIDAS (SOMU)

34

QUEDO SUPERADO E L CONFLICTO QUE MANTENIAN CON MOTIVO DE LA OCUPACION DE LA SEDE SINDICAL AL DESIGNAR LAS AUTORIDADES CENTR
+++CENTRALES A TRES DELEGADOS NORMALIZADORES, LOS MISMOS SON DE BUENOS
AIRES, CUYOS APELLIDOS SON GARGIULO, VIDAL., Y MARTINEZ.=

PARA DEL DIPBA CENTRAL FIRMA MARIANO ORTIZ O S I A CARGO

MAR DEL PLATA

PARA OPERACIONES FIRMA DERLIS LUPPO CRIO. MAYOR JEFE REGIONAL

TTIO. GRUMBLATT A LAS 2300 HOS, 12/8

RECIBUIO CONFORME LOBOS.=

Policia de la Provincia de Bs. As.

S. I. P. B. *2436*

N° de Orden.....

ENTRADA *12.M* *8* *75*

SALIDA *2310*

Hora Recibo..... *B*

Inter.....

~~SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL~~

"B" 683. En el día de la fecha, el personal de tripulantes de Flota Pesquera de Altura, inició un paro de actividades. 35

Motiva tal medida de fuerza, el no haberse expedido / la Secretaría de Trabajo, en el laudo arbitral, sobre el convenio colectivo de trabajo.

Debe destacarse que, en el día de mañana a las 20,00 hs. el personal adherido al Sindicato de Unión, realizará una asamblea.

29/09/75

///

///

bien en el local sito en la calle 12 de Octubre y Mison, de la ciudad de San del Plata, para comenzar la marcha del conflicto y futuras medidas a adoptar.

SINDICATO OBREROS MARITIMOS UNIDOS: TRIPULANTES FLOTA PESQUERA 37
DE ALTURA INICIARON PARO ESTA, MOTIVO NO HABERSE EXPEDIDO LA SCRIA.
DE TRABAJO , REFERENTE LAUDO ARBITRAL , SOBRE EL CONVENIO COLECTIVO
DE TRABAJO .MAÑANA 1000 HS. REALIZARAN ASAMBLEA EN SEDE 12 DE OCTUBRE
Y EDISON PARA CONSIDERAR LA MARCHA DEL CONFLICTO Y FUTURAS NEDIDAS
A ADOPTAR.

DPTO. :: ATENTADOS HORA EMISION TELETIPO SIN NOVEDAD.-

FDO. MANUEL ASAD SUB CRIO. JEFE DELEGACION DIPBA MAR DEL PLATA

TTIO. FLORES REC. ROJAS HS. 1230 29-9

GRS ROJAS HLTO

GRS. HLHLHLHM

SINDICATO OBREBOS MARITIMOS UNIDOS: CONTINUA PARO TRPULANTES,
FLOTA PESQUERA DE ALTURA RECLAMO SE EXPIDA LA SCRIA. DE TRABAJO
RELACION CONVENIO COLECTIVO TRABAJO. HOY 1000 HS. EN SEDE EDISON
Y 12 DE OCTUBRE REALIZARAN ASAMBLEA RELACION MARCHA CONFLICTO.

38

~~CONFEDERACIONES RURALES ARGENTINAS: (A 924) JURISDICCION PANORAMA
NORMAL.~~

Mar del Plata 30/09/75

DPTO. C: ~~ATENTADOS Y ACTIVIDAD SUBVERSIVA SIN NOVEDAD.-~~

FDO. MANUEL ASAD SUB CRIO. JEFE DELEGACION DIPBA MAR DEL PLATA

TTIO. FLORES REC. ROJAS HS. 0900 30-9

DELEGACION DIPBA MAR DEL PLATA, 1 DE OCTUBRE DE 1975
DIPBA CENTRAL LA PLATA

DPTO. A:
PANORAMA POLITICO SIN NOVEDAD.
DPTO. B:

3

SINDICATO OBREROS MARITIMOS UNIDOS:
PROSIGUEN PARO TRIPULANTES BARCOS PESQUEROS DE ALTURA INICIADO 27 P
PDO. MEDIDA FUERZA OBEDECE INDEFINICION PATRONAL REFERENCIA ULTIMO
CONVENIO . ASAMBLEA DEBIAN REALIZAR AYER 10.00 HS. SEDE EDISON Y 12
DE OCTUBRE, EFECTO ANALIZAR MARCHA CONFLICTO, FUE DIFEREDIDA PARA EL
DIA 3 DEL CTE. MISMA HORA. DESARROLLO NORMAL. SURGIR VARIANTE AMPLIAR

UNION GRAFICA MARPLATENSE:
PROSIGUEN SIN VARIANTE PARO PERSONAL DIARIO LOCAL LA CAPITAL.

DPTO. C:
ACTIVIDAD SUBVERSIVA HASTA HORA EMISION TELEX SIN NOVEDAD.

FDO. MANUEL ASAD
SUB CRIO.
JEFE DELEGACION DIPBA MAR DEL PLATA

TTIO LABIAGUERRE A LAS 11.00 HS.
RECIBIO CFE. BERISSO

~~Boletín de la Delegación de H. M. B.~~
2967
10/1/75
M.S.G.
.....
.....

DELEGACION DIPBA MAR DEL PLATA, 2 DE OCTUBRE DE 1975

40

DIPBA CENTRAL LA PLATA

DPTO. A:

PANORAMA POLITICO SIN NOVEDAD.

DPTO. B:

2/10/75.

SINDICATO OBREROS MARITIMOS UNIDOS:

CONTINUA PARO. TRIPULANTES BARCOS PESQUERO DEL ALTURA. MAÑANA 10.00

HS. SEDE EDISON Y 12 DE OCTUBRE, ASAMBLEA ANALIZAR MARCHA CONFLICTO

SURGIERA RAIZ NO DEFINICION CONVENIO TRABAJO.

ADADHLHLHLHLLLLLO

Relato de la Dirección de Bs. As. 42
D. I. P. V. 1991
Nº de C. J. 3 Mes. 10 Año. 75
Nº de M. 16 Año. 75
Hora Recepción 16:15

IV

1348AR SIPBAG

14830AR URMDP BS TARDES AKI DIPBA MDPLATA CON MENSAJE

PARA ESA CENTRAL KIEN ME RECIBE AD ?

AD Q AQUI DIPCA CENTRAL OK GRS VAAAA

DIPBA MAR DEL PLATA MENSAJE SIN NUMERO

DIPBA CENTRAL LA PLATA

DEPARTAMENTO "B" 99.

SINDICATO DE MARITIMOS UNIDOS (SOMU) FECHA HORAS MEDIODIA REALIZOSE ASAMBLEA LOCAL SINDICAL EDISON 1125 ASISTIERON ALREDEDOR 500 AFILIADOS, APROBANDOSE INFORME DELEGADOS QUE REALIZARON TRATATIVAS EN CAPITAL FEDERAL. EN CONSECUENCIA QUEDO LEVANTADO EL PARO QUE MANTENIAN, REANUDANDOSE TAREAS NORMALMENTE EN HORAS DE LA TARDE.

FDO. MANUEL HECTOR ASADN SUBCOMISARIO JEFE DELEGACION DIPBA MDPLATA

TTIO:PEROGGI A LAS 1615 HORAS 3-10-1975

RECIBIO: POR OPERADOR DE TURNO SGTO AYTE ARGUELLO

ES TODO PROGGI ?? ADADADSI ES TODO MUCHAS GRS CHAUUGRS

CHAU HASTA CUALQUIER MOMENTO CHAUUUUUUO

43

9
B

DELEGACION DIPBA MAR DEL PLATA, 4 DE OCTUBRE DE 1975

DIPBA CENTRAL LA PLATA

DPTO. A:

PANORAMA POLITICO SIN NOVEDAD.

DPTO. B:

SINDICATO OBREROS MARTTIMOS UNIDOS: PARO VENIAN LLEVANDO A CABO TRIPULANTES PESQUEROS DE ALTURA DESDE 29 PPDO. HA QUEDADO SIN EFECTO DESDE AYER HORAS TARDE. RESOLUCION ADOPTOSE EN ASAMBLEA REALIZADA AYER ULTIMAS HORAS DE LA MAÑANA EN SEDE EDISON Y 12 DE OCTUBRE CON ASISEENCIA 500 AFILIADOS. APROBOSE EL INFORME DE LOS DELEGADOS++ DELEGADOS QUE VIAJARA A LA CAPITAL FEDERAL DONDE REALIZARON TRATATIVAS.

UNION GRAFICA MARPLATENSE:

~~PROSIGUE SIN VARIANTE PARO PERSONAL DIABLO LA CAPITAL, SURGIR VARIANTE TELEAMPLIARE.~~

~~DETENIDOS~~

ATENTADOS SIN NOVEDAD.

FDO. MANUEL ASAD

SUB CRIO.

JEFE DELEGACION DIPBA MAR DEL PLATA

TTIO LABIAGUERRE A LAS 09.20 HS.

RECIBIO CFE.: =ROJAS

..... de Pa. As.

Nº 3.000 =

..... 10 Año.....

4 Mes..... Año.....

Hora Recepción 10.2 hrs.....

.....

Carpetas: 57
Legajo: 25 44

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Ministerio de Gobierno
POLICIA

REGISTRO Nº

CUESTIONARIO DE ENTIDADES GREMIALES

PARTIDO DE: **GENERAL PUEYRREDON** Sec. o localidad

NOMBRE DE LA ENTIDAD: **SINDICATO OBREROS MARITIMOS UNIDOS (Secc. MDP.)**

ESPECIALIDAD GREMIAL:

SEDE SOCIAL - Calle: Nº Teléfono

SECRETARIA - Calle: **EDISON** Nº **1125** Teléfono **8-0692**

FECHA DE FUNDACION **F.O.M. 1910 - S.O.M.U. 20 de Nov. de 1947**

CENTRAL OBRERA QUE ESTA AFILIADA **C.G.T.**

OTRA ORGANIZACION CENTRAL ADHERIDA **F.A.M.A.R. - I.T.F.**

PERSONERIA JURIDICA **PERSONERIA GREMIAL 356-4/5/1960-Exp. Nº 48.660/4**
indicar decreto y fecha otorgación

PERSONERIA OBRERA LEGAL
indicar nº Dpto. y fecha otorgación

CAPITAL SOCIAL
cantidad e indicar forma de obtención

CANTIDAD AFILIADOS: Varones: **1.100** Mujeres: Menores:

ACTIVIDADES QUE DESARROLLA **ADMINISTRACION y OBRA SOCIAL**

INTERVENIDA

CLAUSURADA

DISUELTA

NOTA: En caso de intervención, clausura o disolución de la entidad, deberá especificar fecha, causa y autoridades que la dispusieron.

(ver al dorso)

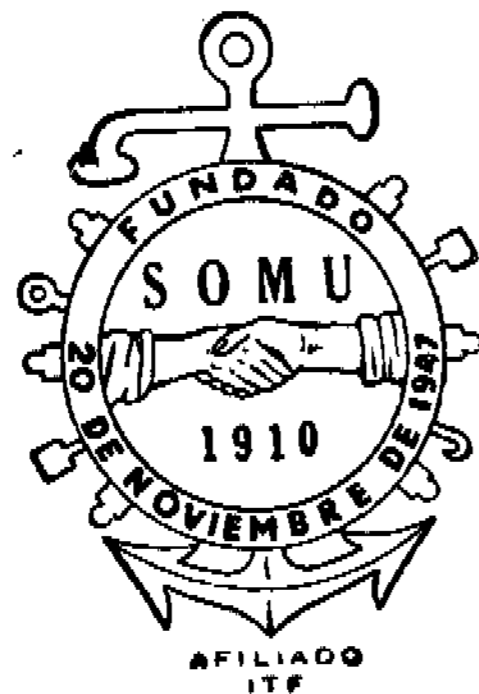
COMISION DIRECTIVA

FORMA DE CONSTITUCION 9 Titul... 9 Suplentes PERIODO DE DURACION 2 Años..... FORMA EN QUE SE RENUEVA .Por Elecciones...

CARGO	Finaliza			APELLIDO Y NOMBRE	DOMICILIO		DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
	Día	Mes	Año		Calle	Número	
TITULARES: Secret.			78	LENCINA JULIO VICTOR ¹	El Cano	3980	L.E. 5.452.856
S. Adjunto			""	MEDIGOVICH JUAN CARLOS	San Juan	354	L.E. 4.831.337
Tesorero			""	ROLDAN HECTOR CESAREO	Sicilia	5239	L.E. 1.811.355
S. Actas			""	SUAREZ CESAREO BONIFACIO ²	Rosales	5418	L.E. 5.783.364
Vocal 1°			""	ORTIE OSCAR PABLO	Posadas	282	L.E. 5.384.552
Vocal 2°			""	CATALFANO ANTONIO	Posadas	1121	L.E. 4.622.627
Vocal 3°			""	ARANDA MIGUEL ANGEL	Calle 98	181	L.E. 5.521.013
Vocal 4°			""	QUINTANA JOERA MANUEL	Talcahuano	1653	C.I. 1.755.322
Vocal 5°			""	CARLI MIGUEL ANGEL	San Salvador	4030	L.E. 5.384.564
Suplentes							
Secret.			78	MEDINA RICARDO	Calle 57 (Necochea)	550	L.E. 5.384.559
S. Adjunto			""	CARRIZO LUIS ALBERTO	El Cano	4546	L.E. 7.026.402
Tesorero			""	PAREJAS RICARDO	Alvear	4563	L.E. 4.321.882
S. Actas			""	FURS FERNANDO	3 de Febrero	7236	L.E. 8.525.260
Vocal 1°			""	SOUSA PEDRO VIRGILIO	Nápoles	5002	C.I. 6.388.528
Vocal 2°			""	BOSICH JORGE MARIO	Santa Fé	4571	L.E. 8.701.090
Vocal 3°			""	SPADAVECHIA ANTONIO	Magallanes	3944	C.I. 3.700.972
Vocal 4°			""	TABOADA JUAN	Misiones	2157	L.E. 5.430.204
Vocal 5°			""	FERNANDEZ DIEGO CARLOS	Acha	1250	L.E. 4.628.311

Lugar y Fecha, MAR. DEL PLATA, 13 de Octubre de 1976

J. Medigovich
Firma



45

Sindicato de Obreros Marítimos Unidos - S. O. M. U.

Seccional Mar del Plata - Pesca

TEL. 8-0692

EDISON 1125 - Afiliado a: I. T. F. - F. A. M. A. R. - [REDACTED] - Personería Gremial 356

SECCION.....

SECRETARIA GENERAL:

NECOCHEA 1133
T. E. 21-5000

TESORERIA: 28-7579.

Dirección Postal:
Sucursal 32
Casilla 11

SECCIONALES:

Barranqueras
Campana
Colón
Corrientes
Mar del Plata
Posadas
Rosario

• Santa Fe
San Fernando
Santa Elena

DELEGACIONES:

Formosa
Goya
Ingeniero White
Necochea
Rio Gallegos

A quien corresponda:

Con motivo de que el Secretario Seccional se encuentra a disposición del PODER EJECUTIVO, de acuerdo a las normas Estatutarias de esta Organización, se desempeña en la titularidad desde el día veintiseis del mes de Abril de 1976, el Secretario Adjunto Sr. Juan Carlos Medigovich.

57-32
25

Maniobra dolosa en un gremio de Mar del Plata

MAR DEL PLATA. — La intervención en el Sindicato de Obreros Marítimos Unidos (SOMU), sector pesca costera, descubrió una cuantiosa defraudación cometida por tres ex miembros de su comisión directiva, quienes se habrían apoderado de una cantidad aproximada a los \$ 20.000.000.

La maniobra dolosa habría comenzado en 1973, cuando los ex dirigentes gremiales contrataron la asistencia médica para sus afiliados con una clínica privada. La investigación pudo establecer que los empresarios pesqueros realizaban aportes por los descuentos de afiliación gremial, que posteriormente se ingresaban a una cuenta especial de SOMU. Los investigadores han establecido que más del 50 por ciento de esos aportes jamás fueron contabilizados, pese a que los ex dirigentes extendían los recibos correspondientes.

En relación con la maniobra, fueron detenidos José Cavetano Navarra, Juan Carlos Marchesan y Cristóbal Ramos, secretario general, prosecretario y tesorero, respectivamente, quienes habían cesado en sus funciones en SOMU en el mes de marzo de 1976. El juez que interviene en la causa ha decretado el secreto del sumario.

Investigan a un ex intendente

NEUQUEN. — El gobierno provincial informó que "continúan las investigaciones oficiales para determinar posibles transgresiones a las normas administrativas en vigencia", al referirse a la detención del ex intendente de Chos Malal, señor Luis Omar Peratta, por orden de un juez de primera instancia, a quien se acusó de malversación, falsificación de instrumentos públicos y priva-

dos, y simulación de ventas de máquinas viales y automotores de propiedad del municipio.

se informó algo de esto?

B

LA OPINION

Por una millonaria defraudación en Mar del Plata Detienen a tres ex sindicalistas

Pese al secreto del sumario, se supo ayer en Mar del Plata que tres ex dirigentes gremiales pertenecientes al Sindicato Obrero Marítimos Unidos (SOMU), sector Pesca Costera, fueron detenidos por su directa vinculación con una defraudación en perjuicio del sindicato que alcanzaría a veinte millones de pesos. Los detenidos —según fuentes policiales locales— son José Cayetano Navarra, Juan Carlos Marchesan y Cristóbal Ramos, secretario general, prosecretario y tesoro-

ro, respectivamente, del SOMU hasta marzo del año pasado.

Las actuales autoridades del gremio comprobaron que Navarra, Marchesan y Ramos cometieron graves irregularidades en el manejo de fondos provenientes del sector empresario en concepto de descuentos de afiliación gremial y de obra social. Además, se constató que numerosos aportes realizados en efectivo por las empresas en la misma sede gremial nunca ingresaron a las arcas

del sindicato marítimo. Las actuaciones están a cargo de la delegación local de la Policía Federal.

● Una nueva instancia en el proceso seguido contra el ex gobernador de Corrientes, Julio Romero, abrió el juez en lo Correccional, doctor Raúl Ramón Otero, al remitir a la Cámara de Apelaciones los autos relacionados con el uso indebido de aviones oficiales. El magistrado —uno de los seis recusados por los defensores de Romero— dispuso ese trámite para evitar todo tipo de nulidad.

● El ex vicegobernador de Santa Fe, Félix Eduardo Cuello, fue trasladado de la dependencia policial en la cual se hallaba detenido en la capital provincial a la cárcel de Coronda, se supo ayer en esa ciudad. Procesado por malversación de fondos pertenecientes al Ministerio de Bienestar Social durante la gestión de José López Rega, Cuello aguarda que la Corte Suprema de Justicia de la Nación determine el juzgado que deberá intervenir en su caso, ya que tanto la justicia ordinaria como la Federal se declararon incompetentes para hacerlo.

● Acusado de malversación de caudales públicos, fue detenido en Zapala, Neuquén, su ex intendente, Luis Omar Peratta, informó ayer el Gobierno de la provincia.

de hoy
de esta

3

e) S.O.M.U. - Mar del Plata.-

49

A raíz de una denuncia efectuada en el mes de Marzo ppdo. por la Intervención del mencionado Sindicato, ante la Policía Federal, se efectuó una investigación en la que se estableció una detención de pesos Ley 200.000.- , por parte de [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED], Srío. Gral., Pro-Srío. 7 [REDACTED] sorero, respectivamente.

Los ex-dirigentes, fueron detenidos por la Policía Federal y puestos a disposición de la justicia.

233 - 14.4.77

Mar del Plata, Del g. D.I.P.B.A. 13 de Abril de 1977

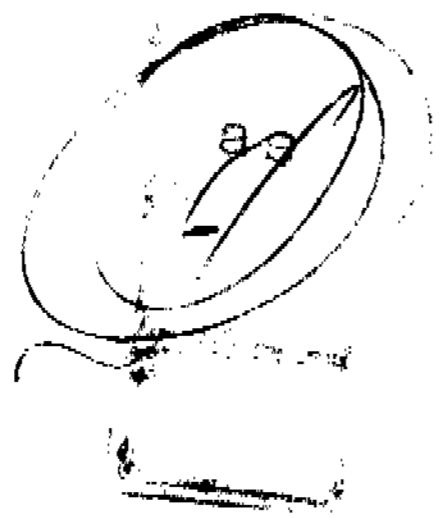
Señor
Director General de Informaciones
LA PLATA

B
mer

OBJETO: Primer informe

Adjunto al Sr. Director General, información
relacionada con la defraudación al Sindicato Obreros Marítimo Uni-
dos, (S.O.M.U.).-

[Handwritten signature]



1694 -
15-4-77 -
1248

MAR DEL PLATA, DELEGACION REGIONAL DIPBA, Abril 12 de 1977.-

Fecha tuvose conocimiento en esta Ciudad descubrimiento por parte Intervención, del Sindicato Obrero Marítimos Unidos (SOMU) una defraudación por 20 millones de pesos ley. La investigación correspondiente se inició cuando dicha Intervención / inspeccionó los libros de la Organización Gremial.-

Especial interes se tuvo en determinar el destino dado a los aportes realizados a Obra Social que los ex dirigentes habian tratado en cuanto a asistencia médica con una Clínica Privada.-

La Intervención de acuerdo a las pruebas reunidas remitió las actuaciones a la Delegación local de la Policía Federal, por razones de jurisdicción y competencia. La que procedio a detener a [redacted]; [redacted] y [redacted]

[redacted] Secretario General, Prosecretario y Tesorero respectivamente del SOMU hasta Marzo del año pasado. Los nombrados aparecen directamente involucrados en la defraudación.-

A titulo ilustrativo se hace constar informe elevado a esa Central con fecha 12 de Abril de 1977.-

Ni el procedimiento ni la Intervención, han despertado reacciones en los integrantes de dichos gremios.-

D.I.P.B.A
LA PLATA
10-FEBRERO-92
LABORAL 87

ASUNTO: SINDICATO DE OBREROS MARITIMOS UNIDOS - MAR DEL PLATA

La entidad de mención, denunció mediante nota remitida a los medios de comunicación de esa localidad que la firma ROMANO y PIOLETTI S.R.L., siendo uno de sus titulares el Sr. FRANCISCO ROMANO, presidente de la Asociación de Patronos Pescadores, procedió a dejar sin trabajo negándole el embarque a cinco marineros del buque "LUCIA LUISA", de propiedad de la firma.

Dirigentes del SOMU, continúan diciendo que: " los tripulantes [REDACTED] y [REDACTED], denuncian que la firma referida cometía las siguientes irregularidades:

1- De la producción del buque la "especie merluza" no era pesada ni comercializada a través del Mercado Nacional de Concentración Pesquera.

2- Se liquida al tripulante en menor valor que el precio promedio del mercado.

3- El pago de dicha especie se efectúa en negro, sin recibos oficiales, ni otorgando copia, ni haciendo aportes de obra social, jubilación, etc., evadiendo por lo tanto el pago de todos los impuestos nacionales y provinciales al no liquidar en blanco. Al reclamar los tripulantes se respeta el Convenio Colectivo de Trabajo 348, y se blanquee los pagos de haberes, se les negó el reembarque".

Los mencionados dirigentes expresaron que se hizo la correspondiente denuncia ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, regional Mar del Plata, en Expediente nro.85.915/92, a fin tome cartas en el diferendo.

Surdir novedades se ampliará.

ORIGEN: PP.MM.

VALORIZACION: B - 2

SOMU

SECRETO

D.I.P.B.A
LA PLATA
13-02-92
LABORAL 95

ASUNTO: MAR DEL PLATA -SINDICATO DE OBREROS MARITIMOS UNIDOS-

ANTECEDENTES

Dicha entidad denunció mediante nota remitida a los medios de comunicación que la firma ROMANO y PIOLETTI S.R.L, uno de sus propietarios es el Sr. [REDACTED] presidente de la Asociación de Patrones Pescadores, que procedió a dejar sin trabajo negándole el embarque, a 5 marineros del buque "Lucia Luisa", de propiedad de la firma.

Al respecto, dirigentes de la entidad, manifestaron que: "los tripulantes [REDACTED] y [REDACTED], denuncian que la firma referida cometía las siguientes irregularidades: a) De la producción del buque la "especie merluza" no era pesada ni comercializada a través del Mercado Nacional de Concentración Pesquera. b) Se liquida al tripulante en menor valor que el precio promedio del mercado. c) El pago de dicha especie se efectúa en negro, sin recibos oficiales, ni otorgando copia, ni haciendo aportes de obra social, jubilación, etc., evadiendo por lo tanto el pago de todos los impuestos nacionales y provinciales al no liquidar en blanco. Al reclamar los tripulantes se respeta el Convenio Colectivo de Trabajo 348, y se blanqueen los pagos de haberes, se les negó el reembarque".

Tomo intervención el Ministerio de Trabajo de la Nación, regional Mar del Plata, en expediente Nro. 85.915/92.

SITUACION ACTUAL

En relación a la problemática suscitada, uno de los reponsables de la firma Sr. [REDACTED], presentó un descargo que expresa:

"Este personal, tres viajes antes de parar el barco, quiso desembarcar, expresando que se quedaban en tierra; esto fue admitido por nosotros y como es obvio posteriormente embarcamos a otra tripulación, para que el barco pudiera salir a hacer dos viajes más. Luego el mismo fue a varadero para que pudiera ser reparado y ahora esta gente reclama su puesto de Trabajo".

Más adelante siguió diciendo: "destacamos también que estos cinco tripulantes que desembarcaron no expresaron su deseo de que lo hacían por dos o tres viajes, o por lo que fuera, con lo cual nosotros interpretamos que se iban definitivamente del barco y en estos momentos el conflicto que tenemos es que hay otra gente y por ese motivo no se los quiere embarcar. Nosotros acatamos la decisión de ellos, ya que desembarcaron y ahora el SOMU nos para el barco diciéndole a la gente

que no pueden salir. Yo creo que este caso debe ir a la justicia no se puede conversar mas de lo que lo hemos hecho, para eso hay jueces y tribunales".

Por ultimo destaco que: " esta gente desembarco cuando habia que desarmar y reparar el barco, y quieren embarcar cuando esta todo listo para salir, mientras los demas hicieron el trabajo, yo creo que esta situacion esta por demas clara y por nuestra parte no van a volver a embarcar".

De acuerdo a versiones de los trabajadores alcanzados por la medida, estos manifestaron que se encuentran despedidos y que por el momento no se les hizo efectivo el pago en concepto de indemnizacion. Al mismo tiempo trascendio que la firma embarco a otros personal, pero hasta que no se solucione el diferendo no saldran a navegar.

Por el momento el barco se encuentra surto en el puerto local, sin poder salir mar adentro, ya que el conflicto se encuentra circunscripto solamente a esa embarcacion, afectando a los cinco despedidos y cinco que lo reemplazan. Al respecto el SOMU, realizo la correspondiente denuncia ante las autoridades laborales, no descartandose que esta ultima llame a conciliacion obligatoria entre las partes a fin de solucionar el diferendo.

Es de señalar, que la situacion existente hasta el momento no tiende a extenderse al resto de los afiliados del sector.

De surgir novedades se ampliara.

ORIGEN: MEDIOS PROPIOS
VALORIZACION: A-2

Vigilante

OTRAS NOVEDADES

RD - 21-2-92

MAR DEL PLATA - PESQUERO LUCIA LUISA -

*Me
350*

En la víspera, en reunión de partes llevada a cabo en la SubSria de Trabajo local, se resolvió reincorporar a 4 de los 5 tripulantes, el restante percibirá el monto por indemnización conforme a leyes en vigencia.

Como se recordará, el pasado 13 del actual representantes de la firma ROMANO y PIOLETTI, habían dejado sin trabajo, negando el embarque a ~~XXXXX~~ marineros.